

## INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DEL CONTRATO Y LA APROBACIÓN DEL GASTO

### 1.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

- N.º de expediente: CONTR\_2025\_131488
- Denominación: SERVICIO DE ARREGLO URGENTE DE AVERIA ELECTRICA EN EL C.C. DEL LINCE IBÉRICO “LA OLIVILLA “(SANTA ELENA, JAÉN).
- Código CPV: 71314100-3
- Plazo: 1 día.
- Localidad: CENTRO DE CRÍA DEL LINCE LA OLIVILLA, T.M. SANTA ELENA (JAÉN).

### 2.- NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Arreglo urgente de avería eléctrica en el Centro de Cría del lince ibérico “La Olivilla”, término municipal de Santa Elena (Jaén).

### 3.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR

El procedimiento empleado para la determinación de la persona o empresa a la que se propone que se encargue de la ejecución de esta contratación menor es conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y demás normativa de aplicación.

No se ha alterado el objeto de dicho contrato menor para evitar la aplicación de los umbrales establecidos en el artículo 118.1 de la mencionada Ley de Contratos del Sector Público.

En caso de haberse licitado el mismo objeto del contrato por otro procedimiento distinto al de contratación menor y haber quedado desierta dicha licitación, en la presente contratación no se han alterado precios ni condiciones de prestación del servicio o adquisición del suministro de manera que pudiera suponer mejora de condiciones para el adjudicatario con respecto a la licitación anterior.

JUSTIFICACIÓN: Con las lluvias acaecidas la ultima semana de Enero de 2025, se produjo avería eléctrica en el Centro de Cría del lince ibérico La Olivilla, que impide el suministro eléctrico a la FASE I del Centro. Es muy urgente la reparación, ya que el suministro de electricidad en esta zona es imprescindible para luminarias y videovigilancia. Actualmente y hasta adjudicación de nuevo contrato en tramitación (CONTR\_2024\_954545), el cual está pendiente de adjudicación, no disponemos de contrato para cubrir dicha necesidad.

JOSE IGNACIO MORALES MESA		11/02/2025 13:33:19	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwEPbb5ha19ioa643MZD5wTdmPv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



#### **4.- SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

- Persona o entidad adjudicataria: ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.
- Número de Identificación Fiscal: A79486833
- Justificación de su elección: empresa que pudo atender con urgencia la avería en primera instancia, además de ser la empresa encargada del mantenimiento eléctrico del Centro en estos 2 últimos años, por lo que conoce su instalación eléctrica.

Vista la identidad del adjudicatario, no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

#### **5.- VALOR ESTIMADO**

- Importe de licitación (IVA no incl.): 884,64 €
- IVA: 187,78 €
- Importe (IVA incl.): 1.071,42 €
- Partida presupuestaria de imputación: 2051010012/G/44E/21200/00 01

#### **6.- ABONO DEL PRECIO**

Sistema de determinación del precio: componentes de la prestación.

Forma de acreditación de la realización del contrato: Mediante recepción o conformidad de la persona designada como responsable del contrato por el órgano de contratación.

Modalidad del abono: pago único.

Conforme a la necesidad de contratación que antecede y, en virtud de las atribuciones que tengo conferidas por la Resolución de 19 de junio de 2019, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar el presente expediente de contratación menor conforme a lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto por un importe máximo de 884,64 € (sin IVA), con cargo a la partida presupuestaria 2051010012/G/44E/21200/00 01 .

**TERCERO.-** Adjudicar el contrato a la empresa ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U. con CIF A79486833, por el importe máximo señalado en el apartado segundo.

JOSE IGNACIO MORALES MESA		11/02/2025 13:33:19	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwEPbb5ha19ioa643MZD5wTdmPv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**CUARTO.-** Designar como responsable del contrato a la Jefa de Area de Biodiversidad y Geodiversidad: Inmaculada Tenorio Aguilar.

Fdo. Director Gerente

P.D. Director de Medio Ambiente y Sostenibilidad.

(Resolución de fecha 14 de junio de 2019, publicada en BOJA N° 120, de 25 de junio de 2019)

(documento firmado electrónicamente)

JOSE IGNACIO MORALES MESA		11/02/2025 13:33:19	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwEPbb5ha19ioa643MZD5wTdmPv	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	